

INFORME SECRETARIAL. 27 de mayo de 2021. Al despacho del señor Juez para informar que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos no realizó la inscripción de la medida. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00058-00
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
EJECUTADO: SERGIO MANUEL DURÁN OLIVERO

Ciénaga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante oficio proveniente de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ciénaga Magdalena donde informa la no inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del juez Ricardo Elías de Jesús Bolaño González. La firma es fluida y se extiende hacia la derecha.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-